

PUBLICADA

Tarija, 19 de Agosto del año 2015



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 023/2015

Ing. Alfonso Paul Lema Grass

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 16 numeral 29 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomo Municipales, es atribución del Concejo Municipal "Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal".

Que, los vecinos y Directiva de la Junta Vecinal del Barrio Virgen de Chaguaya en consenso y ante la necesidad de contar con vías de accesos a sus domicilios debidamente identificados, solicita al Concejo Municipal la nominación oficial de calles y pasajes.

Que, la nominación de las calles, pasaje y plazuela en el Barrio Virgen de Chaguaya corresponde a personalidades destacadas del barrio y la continuación de vías.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la nominación de Calles, Pasajes, Avenidas y Plazuela del Barrio Virgen de Chaguaya, de acuerdo al plano adjunto que es parte indivisible de la presente Ordenanza Municipal, de acuerdo a lo siguiente:

TRAZADO DE NORTE - SUR	NOMBRE	REFERENCIA
Pasaje	Maria Joaquina Rivero	Nueva
Pasaje	San Martin	Nueva
Calle	Arturo España Rivera	Nueva
Plazuela	Virgen de Chaguaya	Nueva
Avenida	Libertadores	Continuación
Calle	Centro America	Continuación
TRAZADO DE OESTE - ESTE	NOMBRE	REFERENCIA
Calle	Galilea	Continuación

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Ejecutivo Municipal que a través de las unidades competentes publicar y dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los once días del mes agosto del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Paul Lema Grass
Ing. Alfonso Paul Lema Grass
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Gira Flores Villaroel
Lic. Gira Flores Villaroel
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los ¹⁴ días del mes de agosto del año dos mil quince.

Lic. Rodrigo Lap Pereira
Lic. Rodrigo Lap Pereira

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA